

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2144/20.-

Ramallo, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

La falta de agua y baja presión en la localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que esta consulta nace de los propios vecinos de la localidad;

Que es potestad de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, junto a los inspectores pertinentes, realizar los controles correspondientes;

Que es vital que las instalaciones de esta magnitud cumplan con los requisitos establecidos para que todos los habitantes de la localidad de Villa General Savio, tenga un servicio esencial como lo es el agua y más aún en esta época de altas temperaturas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice el relevamiento en la localidad de Villa General Savio para verificar que las viviendas cuenten con el pertinente medidor de agua potable. Cuando las condiciones sanitarias lo permitan.-----

SEGUNDO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, envíe a este Cuerpo ----- las actas labradas, solicitadas en el Artículo 1º de la presente.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE